

**Al Ministro del Interior
Paseo de la castellana 5, Madrid**

**Asunto: Queja por indignante trato dispensado a los funcionarios en prácticas del
Cuerpo de Ayudantes de la OEP 2018**

José Ramón López en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores (**UGT**), con domicilio a efectos de notificaciones en Apartado de Correos 9007 28080 (Madrid), correo electrónico, presidente@acaip.info, por medio del presente


EXPONE

El pasado 7 de mayo tomaron posesión como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de IIPP los nuevos compañeros de la Oferta de Empleo Público 2018. Estuvieron realizando la primera parte del curso selectivo en Madrid desde ese día hasta el 11 de junio. En ese período, pese a tener que residir en Madrid con lo que ello conlleva, solamente se les abonaron las retribuciones básicas (hecho que fue objeto de queja por este Sindicato).

El pasado 20 de junio iniciaron la segunda fase del curso selectivo, esta vez en 40 centros penitenciarios a lo largo del territorio nacional. Esta fase se prolongará hasta el día 19 de julio. Nuevamente, tal y como se indicaba en la queja interpuesta por esta organización, solamente se les abonaron las retribuciones básicas.

De pronto, el pasado día 2 de julio nos encontramos con que **TODOS** los compañeros en prácticas tienen que volver a pedir destino, para incorporarse muchos de ellos al nuevo el próximo 25 de julio. Sinceramente, sólo hay una cosa que decir **ENHORABUENA, SE HAN VUELTO A SUPERAR**. Cuando parecía imposible hacerlo peor, cuando parecía imposible un trato más vejatorio y un mayor desprecio hacia los compañeros en prácticas que el que se les venía dando en los últimos años, ustedes lo han conseguido, han encontrado la fórmula para humillarles más, para perjudicarles más.

Ya no es sólo lo indignante de las retribuciones que perciben (mientras se gastan miles de euros en dietas en viajes a Madrid de los puestos de libre designación que acuden al curso selectivo), sino como se juega sin pudor alguno con la vida de las personas, con sus familias y con su bolsillo, por el mero hecho de que sean funcionarios en prácticas, que saben no van a protestar porque están pendientes de una evaluación.

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid  **915 175 152**



915 178 392



www.acaip.es



@Acaip1

Este nuevo movimiento se hace con premeditación, alevosía, y probablemente con nocturnidad, porque solo a algún “iluminado” se le puede ocurrir una barbaridad como ésta. Se obliga a TODOS los funcionarios a pedir nuevo destino, no sólo a algunos y por proximidad geográfica como otras veces. Pero además se hace en el mes de julio, y se les obliga a trasladarse a lugares donde es público y notorio que los alquileres alcanzan precios desorbitados todo el año (imaginemos en verano). Teniendo en cuenta, además, que muchos de ellos van a perder las fianzas entregadas en los alquileres que tienen actualmente (y con un sueldo de 600 euros). Y, a mayores, teniendo en cuenta que muchos de los destinos son insulares, con serios problemas para encontrar vuelos para poder incorporarse a los centros en la fecha ordenada.

Bonita forma de dar la bienvenida la administración penitenciaria a sus nuevos trabajadores, a los que tienen que ser el futuro de la Institución, a los que tienen que asegurar su funcionamiento durante las próximas décadas. De un solo golpe les han matado la ilusión con la que se han incorporado después de muchos años de duro esfuerzo para lograrlo. Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se aplase cualquier tipo de movimiento de los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes del 2018 hasta la resolución del actual Concurso de provisión de puestos de trabajo, notificando a los funcionarios afectados con una antelación suficiente cualquier tipo de movimiento.

2/ Se cese por parte de ese Centro Directivo de la utilización de los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes para paliar las carencias de personal de la Institución y la mala planificación en materia de personal. El período de prácticas no puede asimilarse a trabajo en precario.

3/ De cara a la incorporación de nuevas promociones, se detalle con carácter previo y mayor precisión el calendario de movimientos.

En Madrid a 5 de julio de 2019



Fdo. José Ramón López

